



15 de mayo de 2023  
**Circular ViVE-15-2023**

## **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Estimados (as) señores (as):

Como es de su conocimiento, recientemente se publicó en el Alcance a la Gaceta Universitaria 20-2023 la Resolución de Rectoría R-49-2023 acerca del Manual de Procedimientos para la Implementación del Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

De esta manera se comunica que, desde 11 de abril del 2023, las solicitudes de las personas estudiantes para recibir apoyo del Fondo Solidario Estudiantil deben ser tramitadas según lo establecido en dicha Resolución, y en consecuencia el procedimiento establecido en el oficio ViVE-657-2022 queda sin efecto.

Asimismo, desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil se les invita a que informen a sus estudiantes, mediante los medios que consideren necesarios, sobre la existencia del Fondo Solidario Estudiantil y el apoyo que ofrece a la comunidad estudiantil.

En [nuestro sitio web](#) puede encontrar más información sobre la manera en que los y las estudiantes pueden solicitar el soporte que brinda dicho fondo en situaciones que afecten o amenacen su salud integral para continuar, permanecer y concluir con su proyecto académico.

Atentamente,

**UCR** | Firmado  
**digitalmente**

**Dra. Maria Jose Cascante Matamoras**  
**Vicerrectora de Vida Estudiantil**

FOC

C.

Archivo

